

AVISO AL PUBLICO
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques...

Por orden del Comisario Interendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 228991-4 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 737310 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Se comunico que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5032205323 correspondiente a IRMA SANCHEZ...

AVISO AL PUBLICO
Formulario de cheque: Perdido
Por orden del Comisario Interendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 228991-4 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 737319 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
El Fianbanco, pone en conocimiento del público que ha sido notificado del extravío de la siguiente Libreta de Ahorros: CTA. 573005794-8. CARMEN TITUJARA

AVISO AL PUBLICO
Formulario de cheque: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 305543-3 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 000650 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2209725-9 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 485 hasta el No. 500 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de cheque: Perdido.
Por orden del Comisario Interendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 228991-4 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 737316 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
El Fianbanco, pone en conocimiento del público que ha sido notificado del extravío de la siguiente Libreta de Ahorros: CTA. 5220204359. ROSA VEGA

AVISO AL PUBLICO
Formulario de cheque: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 761621-3 se va a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 000045 hasta el No. 000050 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2654757 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 30 hasta el No. 60 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 213144-2 se va a proceder a anular el cheque No. 302 al 360 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2692522 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 564 hasta el No. 620 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2692535 se va a proceder a anular el cheque No. 493 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22700562 se va a proceder a anular el cheque No. 93-100 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22700562 se va a proceder a anular el cheque No. 93-100 por haber sido: Sustraido.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 794. Valor s/. 30.000,00.

AVISO AL PUBLICO
Formulario de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 794. Valor s/. 30.000,00.

proceder a anular el cheque No. 2605 cliente a ROSA MARICELA CASTRO Formularios de Cheques: Perdido(s)

Cheque No. 000073. Valor s/. Por orden del titular de la Cuenta Cheque No. 1162. Valor s/.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 11 MAYO 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "REPRESENTACIONES E INVERSIONES SAMARCANDA S.A."

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARPYM"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "REPRESENTACIONES E INVERSIONES SAMARCANDA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de octubre de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°2047 de 19 de noviembre de 1991 e inscrita en el Reg. Mercantil del cantón Quito, bajo el #766, tomo 123, el 20 de abril de 1992.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "REPRESENTACIONES E INVERSIONES SAMARCANDA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene como objeto: a) Importación, exportación, comercialización de toda clase de productos para el hogar tales como cocinas, refrigeradoras, máquinas de coser, lavadoras secadoras, radios, equipos de audio y video, cobjias, cubrecamas, telas, vajillas, porcelanas, cristalería; b) Importación, exportación, comercialización de artículos de ferretería y pinturas en general."
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.4'000.000, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.1'000.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de s/.3'000.000 en el plazo de un año.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General.
Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARPYM", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°90.1.1.1.822 de 7 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Bajo el #599, tomo 122. Quito, a 03 de abril de 1991.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.2'000.000,00.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.375.000,00 en numerario; quedando por pagar s/.1'125.000,00, valor que será cubierto en el plazo de 24 meses.
4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas.- De las dos mil acciones en que se halla dividido el capital social, quinientas acciones corresponderán a la Serie A e irán numeradas del cero cero al quinientos; y un mil quinientas acciones corresponderán a la Serie B e irán numeradas del quinientos uno al dos mil....".

Quito, 28 de abril de 1992.
Dr. Gonzalo Merlo P. SECRETARIO GENERAL
mcm/633

Quito, a 23 de abril de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL
mcm/694